

Reforma de la Constitución Española

La Constitución Española es la ley más importante de España. Dice cuáles son los derechos y las obligaciones de los ciudadanos y las ciudadanas españoles para vivir en una sociedad en **democracia** con libertad y justicia.

España tiene un sistema de gobierno de representación parlamentaria. Esto quiere decir que las leyes las aprueban los representantes políticos en el **Congreso de los Diputados** y en el **Senado**.

La Constitución Española se aprobó en el año 1978. Desde 1978 se hicieron 2 cambios en la Constitución. Un cambio en 1992 y otro cambio en 2011. Estos cambios en la ley los llamamos reformas.

En enero de 2024 se aprueba la reforma número 3.

Democracia

Forma de gobierno en la que los ciudadanos pueden votar y elegir a las personas que dirigen el país.

Congreso de los Diputados

Es una Asamblea formada por los representantes de los ciudadanos elegidos por votación.

Se reúnen para hacer las leyes y discutir sobre temas políticos.

Senado

Representa a los ciudadanos y a los territorios de España.

Sus miembros son los senadores. Sus funciones más importantes son aprobar leyes y controlar la actividad del Gobierno.



En la reforma número 3 de la Constitución se hacen cambios en el artículo 49.

Se cambia la palabra disminuido por persona con discapacidad, entre otras cosas.

La Constitución Española está dividida en diferentes bloques de temas.

Los bloques hablan de los derechos y obligaciones.

A cada bloque le llamamos título.

Es como un libro, cada título o bloque de temas tiene dentro diferentes capítulos y artículos.

Esta reforma se aprueba el 16 de enero de 2024 en el Congreso de los Diputados. y el 18 de enero de 2024 en el Senado.

Artículo 49 de la Constitución Española

1. Las personas con discapacidad tienen los derechos del **Título 1** de la Constitución Española.

Las personas con discapacidad disfrutan de estos derechos en libertad y en igualdad.

Se harán leyes para asegurar que las personas con discapacidad utilizan y disfrutan de estos derechos.

Título 1

El Título 1 de la Constitución se llama: de los derechos y obligaciones fundamentales.

Llamamos derechos y obligaciones fundamentales a los derechos y obligaciones que tenemos todas las personas por el hecho de ser personas.

2. Los poderes públicos
harán las políticas necesarias
para garantizar
la plena **autonomía personal**
y la **inclusión social**
de las personas con discapacidad.

Los poderes públicos
son las autoridades
que gobiernan un país.
Se encargan de hacer políticas.

Las políticas son las actividades
que hace un grupo de personas
que representa al gobierno
para responder a las necesidades
de la ciudadanía
y para mejorar la sociedad.

En estas políticas participarán
las organizaciones que representan
a las personas con discapacidad
respetando lo que dicen las leyes.

Se van atender primero
las necesidades que son propias
de las mujeres con discapacidad
y de los **menores de edad**
con discapacidad.

Autonomía personal

Capacidad de
controlar, afrontar
y tomar decisiones
personales
por sí mismo.

Estas decisiones
son sobre cómo vivir
y cómo hacer
las actividades
de la vida diaria.

Inclusión social

Todas las personas
pueden participar en
cualquier actividad en
la sociedad
en igualdad de
oportunidades que las
demás personas.

Por ejemplo: Colegios
en los que las niñas y
los niños aprenden
en la misma clase.

Sin importar su
discapacidad.

Cada estudiante
recibe el apoyo
que necesita.

Menores de edad

Son las personas
que tienen menos
de 18 años.



Se va a garantizar la inclusión y la plena autonomía de las personas con discapacidad en entornos que cumplen con la accesibilidad universal.

La accesibilidad universal es la característica de un lugar, un producto o una información que podemos usar y a la que accedemos todas las personas.

La accesibilidad universal incluye 3 tipos de accesibilidad:

La **accesibilidad cognitiva**.

La **accesibilidad física**.

La **accesibilidad sensorial**.

Accesibilidad cognitiva

Característica que tienen las cosas, los espacios o los textos que hace que los entiendan todas las personas.

Accesibilidad física

Característica de una cosa que se puede usar con facilidad o de un espacio al que accedes fácilmente sin depender de tus limitaciones físicas.

Accesibilidad sensorial

Característica de una cosa que se puede usar con facilidad o de un espacio al que accedes fácilmente sin depender de tus limitaciones sensoriales.

Por ejemplo no ver o no escuchar.